

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS (CARTUCHOS DE TINTA Y TÓNER) PARA IMPRESORAS DE LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE – REAL CASA DE LA MONEDA DURANTE EL PERIODO JUNIO '17 – MAYO '18

1. OBJETO

La **F.N.M.T.-R.C.M.** pretende seleccionar un suministrador de consumibles informáticos (cartuchos de tinta y tóner) para determinado parque de impresoras y equipos de oficina.

Para ello elabora este pliego de prescripciones técnicas particulares para solicitar ofertas a diversas empresas del sector, basadas en un listado de marcas y modelos de estos consumibles, confeccionado por el Área de Administración de Almacenes de la FNMT-RCM.

2.- GENERALIDADES

Catálogo

Como anexo I a este pliego se presenta un listado de referencias de cartuchos de tinta y tóner en el que se detallan todos los modelos originales de consumibles objeto de esta licitación.

En dicho listado aparece, para cada artículo, el código interno que le ha sido asignado por la FNMT-RCM (código SAP), la marca y referencias originales.

Cantidades

Asimismo, en dicho listado se indica una estimación de cantidades a adquirir durante un periodo de 12 meses. Dichas cantidades son las que servirán para la confección y presentación de ofertas y están basadas únicamente en los consumos actuales de estos productos.

En ningún caso por tanto las cantidades expresadas en ese listado de consumos supondrán un compromiso cierto de adquisición de material durante el periodo de vigencia del contrato con la empresa adjudicataria. Solamente se trata de una estimación.

La FNMT-RCM solicitará al adjudicatario el suministro de artículos de las referencias indicadas en el listado, de acuerdo a sus necesidades, y aquél estará obligado a entregar dichos artículos al precio indicado en su oferta, durante todo el periodo de vigencia del contrato e independientemente de que las cantidades solicitadas superen o no lleguen a las indicadas en la estimación utilizada para la emisión de la oferta.

Lugar de entrega de los suministros

El suministro de los artículos objeto de este pliego se hará en cualquiera de las dependencias de la FNMT-RCM de Madrid.

3.- CONDICIONES

3.1 Alcance de la oferta

Las empresas que presenten oferta lo han de hacer de todos y cada uno de los consumibles que aparecen en el listado. Solamente se admitirán ofertas de cartuchos originales de las marcas y referencias indicadas en ese listado.

3.2 Vigencia de precios

Los precios indicados en la oferta han de ser válidos y vigentes durante todo el periodo de contrato y no deben estar sujetos a compromisos de cantidades suministradas, pues ya se ha indicado que lo que aparece en el anexo correspondiente son estimaciones basadas en datos históricos y no compromisos ciertos de compra.

3.3. Stock de seguridad

El adjudicatario se debe comprometer a disponer de un stock de seguridad, durante todo el periodo de vigencia del contrato, de cada uno de los consumibles del listado. Ese stock de seguridad será equivalente al menos al 10% de la cantidad indicada como estimación de consumo. En el caso de productos con estimación de consumo < 10, el stock de seguridad será de al menos una unidad.

3.4 Lotes de suministro

La FNMT-RCM irá solicitando, con cargo al contrato y a lo largo del plazo de vigencia del mismo, las cantidades que vaya necesitando de cada uno de los consumibles que aparecen en el listado facilitado. No habrá lotes mínimos de suministro más allá de los establecidos por la indivisibilidad de la unidad mínima de embalaje establecida por el fabricante para el comercio al por menor de cada uno de los artículos.

Las solicitudes de suministro se harán por escrito, vía fax o correo electrónico, desde el Almacén de Materiales de la FNMT-RCM al interlocutor que designe la empresa adjudicataria.

3.5 Plazo de entrega

El plazo de entrega de los artículos solicitados de acuerdo al apartado anterior no será superior a los 3 días naturales para aquellas cantidades que no superen el stock de seguridad marcado anteriormente. Para aquellas solicitudes que superen el stock de seguridad marcado, el plazo de entrega no superará los 15 días naturales.

Se admitirán entregas parciales de las solicitudes que se envíen desde el Almacén de Materiales de la FNMT-RCM, por lo que el adjudicatario no deberá esperar a disponer de la totalidad de artículos incluidos en una petición para realizar el suministro de los mismos.

3.6 Vida útil

En el momento del suministro de los cartuchos a la FNMT-RCM no debería haber transcurrido más de un 20% del periodo de la vida útil dada por el fabricante, y, en todo caso, la fecha de caducidad indicada por el fabricante para los cartuchos suministrados debe ser al menos 12 meses posterior a la fecha real de entrega del material en la FNMT-RCM. En caso contrario, la FNMT-RCM, tendrá derecho a devolver el material y exigir al proveedor su reposición sin cargo, reservándose también el derecho a solicitar indemnización por el daño causado

La FNMT-RCM se reserva el derecho de realizar la comprobación de la fecha de caducidad del material entregado, bien en el momento de su recepción, de manera aleatoria, o bien en momento posterior de todos los cartuchos suministrados. En este último caso deberá indicar al proveedor el albarán y la fecha en la que se recibió el producto en la FNMT-RCM para justificar que efectivamente se ha incumplido la condición indicada de vida útil.

3.7. Actualización continua de referencias

El adjudicatario estará obligado a informar de manera inmediata a la FNMT-RCM de la obsolescencia o retirada de cualquier referencia, proponiendo en la misma comunicación una o varias referencias alternativas originales, si las hubiere, válidas para el mismo equipo o impresora a la que estarían destinados los cartuchos obsoletos. No se permitirá bajo ningún concepto el cambio de una referencia sin la autorización expresa de la FNMT-RCM.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

Desde el 1 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.

El periodo de contratación de este PPT es para el periodo indicado.

Con acuerdo entre las partes, de forma expresa y comunicada en el plazo no inferior a un mes y no superior a dos meses previos a la finalización de la vigencia del contrato, éste se podrá prorrogar por un periodo adicional de 12 meses, hasta el 31 de mayo de 2019.

En el caso de que se acuerde prorrogar la contratación, el precio unitario de los artículos que componían el catálogo utilizado para la primera adjudicación no podrá ser incrementado. En cualquier caso se cumplirá en todo momento lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

Si el adjudicatario incumpliera reiteradamente los plazos de entrega indicados en este pliego o manifestara imposibilidad de suministro de algún o algunos artículos de los ofertados para la adjudicación sin una causa suficientemente justificada en opinión de la FNMT-RCM, ésta podrá rescindir el contrato sin necesidad de llegar a la fecha de conclusión y sin estar obligada a la adquisición de más artículos que los solicitados en firme hasta el momento de la comunicación de la intención de rescindir el acuerdo.

5.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las empresas interesadas en presentar propuestas a este proceso de selección de proveedores deberán enviar su oferta, en sobre cerrado, dirigido a:

Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la
Moneda (FNMT-RCM)
Registro General
C/ Jorge Juan, 106
28009 Madrid

(Horario de Registro General de 9 a 14 h
*Salvo el día indicado para la finalización de ofertas que
sólo se admitirán las recibidas antes de las 11h)*

dentro del plazo indicado en el apartado “Perfil del Contratante” de la página web de la FNMT-RCM (www.fnmt.es), donde se indican también el resto de condiciones para optar a esta adjudicación.

Las ofertas económicas se presentarán por escrito, firmadas y selladas por la empresa ofertante. Incluirán un cuadro en formato Excel donde los artículos estén ordenados, de menor a mayor, de acuerdo al código SAP interno de FNMT-RCM. En ese cuadro, por tanto, se indicará la referencia y denominación internas de la FNMT-RCM de cada artículo, la cantidad indicada en él como estimación de consumo, el precio unitario ofertado (o el de la unidad de embalaje) y el importe total para cada referencia. En caso de que la unidad mínima de embalaje no sea submúltiplo exacto de la indicada en la columna de consumo del listado facilitado, se redondeará al alza a la siguiente unidad de embalaje. Al final deberá indicarse el importe total de la oferta resultante de la suma de los subtotales para cada referencia.

Cualquier duda relativa a la interpretación del pliego de condiciones o necesidad de aclaración del cuadro del anexo I podrá ser dirigida al Jefe del Área de Almacenes del Dpto. de Planificación de la FNMT-RCM, en la dirección de correo electrónico alberto.tartalo@fnmt.es.

6.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

Las ofertas presentadas, aplicando los precios unitarios a las cantidades indicadas en el Anexo I de este pliego, no podrán superar los 47.000 Euros (IVA no incluido).

7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

El único criterio de valoración de las ofertas será el económico. El importe total de la oferta se obtendrá con la suma de los importes parciales obtenidos multiplicando el precio unitario ofertado para cada referencia por la cantidad que aparece en el cuadro facilitado para ofertar.

No se tendrán en cuenta aquellas ofertas que no incluyan todas y cada una de las referencias del catálogo.

No se tendrán en cuenta aquellas ofertas que propongan el suministro de cartuchos distintos a los originales de las marcas indicadas.

Madrid, abril de 2017

Alberto Tártalo Martínez
Jefe del Área de Admon. de Almacenes

Susana Tierno Santos
Directora del Dpto. de Planificación,
Logística y Almacenes